



Resolución Ejecutiva Regional N° 580-2023-GOB

Huacho, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Informe N° 01113-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3166-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 2527-2023-GRL/SG, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 3169-2023-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre de 2023; y el Informe N° 1099-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2022-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/1,665,540,514.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional



programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...):



Que, el literal a), del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos";



Que, mediante el Informe N° 1113-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, (...), mediante el Informe N° 1115-2023-GRL/GRPPAT/OPRE, informó que, (...), a la fecha 27 de diciembre, la ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, cuentan con una ejecución del 97% de los recursos, teniendo en cuenta que falta procesar el pago del Bono transferido mediante el Decreto Supremo N° 289-2023-EF, (...), se evidencia brechas en la sub genérica de gastos 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, que no han sido superadas por los recientes dispositivos legales conforme las proyecciones brindadas por las Unidades Ejecutoras, donde nueve (09) de diez (10) UGELES, estarían presentando déficit para completar su planilla rígida de diciembre, (...), se ha realizado una evaluación correspondiente a la sub genérica de gasto 2.1.3 Contribuciones a ESSALUD, evidenciándose déficit en algunas Unidades Ejecutoras del Sector Educación que podrían ser asumidas mediante un reordenamiento Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), (...); por lo que, según el análisis se evidencia que la Unidad Ejecutora 300 Educación Lima Provincias, presentaba saldos de hasta S/770,586.00 soles, de los cuales S/734,223.00 soles correspondían a la sub genérica de gastos 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo y S/36,363.00 soles a la sub genérica de gasto 2.1.3 Contribuciones a ESSALUD, los cuales fueron solicitados a fin de coberturar las propuestas remitida por la Unidades Ejecutoras: 302 Educación Huaura, mediante el Informe N° 2634-2023-DPSIII-UGEL09-HUAURA; 304 Educación Cajatambo, mediante el Oficio N° 1306-2023-DRELP-DPSIII-UGEL.11; y 307 Educación Oyón, mediante el Oficio N° 0758-2023-D.P.D.III-UGEL.14-O/AGI, las cuales contaban con problemas sociales por el no pago total de los haberes de sus trabajadores docentes y administrativos, (...), con fecha 27 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora 300 Educación Lima Provincias comunica haber ingresado una nota modificatoria por el monto de S/658,152.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de





financiamiento Recursos Ordinarios, los cuales serán distribuidos conforme lo solicitado por las Unidades Ejecutoras deficitarias en planilla rígida, (...);



Que, mediante los Memorandos N°s 3166-2023-GRL/GRPPAT y 3169-2023-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/658,152.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios; con el Memorando N° 2527-2023-GRL/SG, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional; y con el Informe N° 1099-2023-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Administración; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/658,152.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y





OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA



DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



PRODUCTO : 3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.

ACTIVIDAD : 5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 77,645.00
TOTAL ACTIVIDAD 77,645.00



ACTIVIDAD : 5.005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,583.00
TOTAL ACTIVIDAD 2,583.00





PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
PRODUCTO : 3.000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS
ACTIVIDAD : 5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 344,289.00
TOTAL ACTIVIDAD 344,289.00



ACTIVIDAD : 3.000834 GESTION DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,531.00
TOTAL ACTIVIDAD 10,531.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 223,104.00
TOTAL ACTIVIDAD 223,104.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300 658,152.00
TOTAL PLIEGO 658,152.00





A LAS:

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 274,072.00

TOTAL ACTIVIDAD 274,072.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 274,072.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 218,000.00





TOTAL ACTIVIDAD 218,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 218,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN OYÓN

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 166,080.00



TOTAL ACTIVIDAD 166,080.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 166,080.00

TOTAL PLIEGO 658,152.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

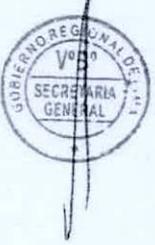


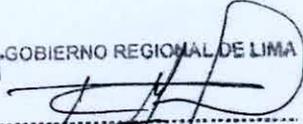


ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abg. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000074
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 300 REGION LIMA - EDUCACION LIMA PRO. ANCIAS [001190]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2023

DOCUMENTO : 107 / 580-2023-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SALDOS SOLICITADO POR EL PLIEGO G.G. 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES -INF 118/2023/GRL/GRPPAT/OPRE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AIOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0107						80,228	0	
3000546						80,228	0	
	5005906					77,645	0	
	00					77,645	0	
		5	2.1			77,645	0	
	5005907					2,583	0	
	00					2,583	0	
		5	2.1			2,583	0	
0147						354,820	0	
3000833						354,820	0	
	5006091					344,289	0	
	00					344,289	0	
		5	2.1			344,289	0	
3000834						354,820	0	
	5006094					10,531	0	
	00					10,531	0	
		5	2.1			10,531	0	
9001						223,104	0	
3999999						223,104	0	
	5000003					223,104	0	
	00					223,104	0	
		5	2.1			223,104	0	
TOTAL						658,152	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000071
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 29/12/2023
 DOCUMENTO : 107 / 580-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CUBRIR PARTE DEL DEFICIT 2.1
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0090						0	274,072
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						
3000385						0	274,072
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS						
5005628						0	274,072
	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS						
00						0	274,072
	RECURSOS ORDINARIOS						
5 2.1						0	274,072
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						
TOTAL						0	274,072



[Handwritten signature]



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 00GGJ00062
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 29/12/2023
DOCUMENTO : 107 / 680-2023-GOB

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : CREDITO PRESUPUESTAL DE LA GENERICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODIRY ACT/IVBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	218,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	218,000
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	218,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	218,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	218,000
TOTAL	0	218,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000062
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001167]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 27/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

FECHA : 29/12/2023
DOCUMENTO : 107 / 580-2023-GOB

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA ENTRE UES, PARA CUBRIR EL DEFICIT DEL PAGO DE PLANILLAS DEL PERSONAL ACTIVO DEL MES DE DICIEMBRE 2023
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	ESD	ESPD	
0090						0	166,080	
	3000366					0	166,080	
		6005628				0	166,080	
			00			0	166,080	
				5.2.1		0	166,080	
TOTAL							0	166,080



[Handwritten signature]

